



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 468-2018-CU-R-UNAS

Tingo María, 13 de setiembre de 2018

VISTO:

El Acuerdo N° 062/2018-CF-FZ-UNASTM, de la Facultad de Zootecnia; y la Resolución N° 056-2018-D-FIIA-UNAS, de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, los decanos de las facultades de Zootecnia, e Ingeniería en Industrias Alimentarias; solicitan la contratación de jefes de prácticas, para el semestre 2018-II;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 122 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, considerando que los profesionales vienen asumiendo cargas académicas que no pueden ser desatendidas hasta la culminación del presente semestre académico, acuerdan autorizar la prórroga de los contratos correspondientes;

Que, mediante Carta N° 349-2018-OP-DPP/UNAS, la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la contratación de los jefes de prácticas;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 23 de agosto de 2018, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Contratar, desde el 20 de agosto al 31 de diciembre de 2018, para realizar labor docente en la Facultad de Zootecnia; por la modalidad de locación de servicios, y con una retribución equivalente a la de un jefe de práctica a dedicación exclusiva (S/.1423.00 soles mensual); los servicios profesionales de la **Ing. GUDER ELVIRA PEREZ MENDOZA**.

Artículo 2°. – Contratar, desde el 3 de setiembre al 31 de diciembre de 2018, para realizar labor docente en la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias; por la modalidad de locación de servicios, y con una retribución equivalente a la de un jefe de práctica a dedicación exclusiva (S/.1423.00 soles mensual); los servicios profesionales de la **Ing. MARIA DE GUADALUPE DIAZ DELGADO**.

Regístrese y Comuníquese.



FRAN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL